	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>  <b>GERENCIA</b> INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN	CODIGO: 10011-12
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**RESOLUCION N° 017 DE 2023  
(Enero de 2023)**

***“Por Medio de la Cual se Adopta el Plan Anual de Auditorias de la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Jose De Restrepo Valle para la Vigencia 2023”.***

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José del municipio de Restrepo Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015, entre otras y,

**CONSIDERANDO:**

Que respecto a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es importante señalar que el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, le asigna la competencia de asesorar a la gerencia en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que, en desarrollo de tales funciones, el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así: “ARTICULO 2.2.21.5.3 DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”. De este modo las Oficinas de Control Interno como agentes dinamizadores del Sistema de Control Interno realizan una gama de actividades en torno a los cinco (5) roles ya mencionados.

Que en relación con el rol de Evaluación y Seguimiento le corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar y determinar la idoneidad de los controles que se han establecido a lo largo de la entidad, los cuales permiten garantizar de manera razonable que se alcanzaran los objetivos y metas trazadas.

Que, dicha oficina para realizar esta labor utiliza las técnicas y normas de auditoria generalmente aceptadas.


***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[gerente@hsjrestrepo.gov.co](mailto:gerente@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>GERENCIA</b> INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN	CODIGO: 10011-12
		Versión: 03
		Página 2 de 3

**RESOLUCION N° 017 DE 2023**  
**(Enero de 2023)**

***“Por Medio de la Cual se Adopta el Plan Anual de Auditorias de la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Jose De Restrepo Valle para la Vigencia 2023”.***

Que, al respecto es importante mencionar que el Departamento Administrativo para la Función Pública, emite lineamientos sobre estas cinco (5) fases que permiten llevar a cabo el proceso auditor de manera técnica y profesional, al hacer uso de deferentes herramientas y procedimientos de auditoría.

Estas fases son:

1. Planeación general para la Oficina de Control Interno (Plan Anual de Auditorias).
2. Planeación de la Auditoria.
3. Ejecución de la auditoria
4. Comunicación de resultados de la auditoria
5. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Que, cada una de estas etapas desarrolla orientaciones contempladas en el Marco par la Práctica Profesional de Auditoría Interna de las entidades públicas, que deben ser tenidas en cuenta por el Jefe de Control Interno, con el fin de mejorar la efectividad del proceso auditor

Que, con el fin de facilitar el trabajo de control y seguimiento de la OCI del Hospital San José de Restrepo Valle, se convocó al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno a reunión ordinaria para el día 17 de Enero de 2023, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la entidad, con la asistencia de todos y cada uno de sus miembros.

Que en, se aprobó el Plan Anual e Auditorías presentado por la Dra. **SARA PATRICIA ARISMEDY MIRANDA**, en calidad de Asesora de Control Interno de la E.S.E., para ser ejecutado durante la vigencia 2023, tal y como consta en el Acta del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno No 001-2023 de fecha del 17 de Enero del mismo año.

Que, en virtud de lo anterior, se:

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***

[gerente@hsjrestrepo.gov.co](mailto:gerente@hsjrestrepo.gov.co)

Tel. (2) 2522722

Calle 9 15-10, Restrepo Valle

[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>  <b>GERENCIA</b> INTEGRACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN	CODIGO: 10011-12
		Versión: 03
		Página 3 de 3

**RESOLUCION N° 017 DE 2023  
(Enero de 2023)**

***“Por Medio de la Cual se Adopta el Plan Anual de Auditorias de la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Jose De Restrepo Valle para la Vigencia 2023”.***

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar para la Empresa Social del Estado de Primer Nivel Hospital San José de Restrepo Valle el “Plan Anual de Auditorias de la Oficina de Control Interno para la Vigencia 2023”, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San José del municipio de Restrepo Valle del Cauca a los treinta (17) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**LUZ AYDA ZULETA VALENCIA**  
 Gerente  
 E.S.E. Hospital San José

Proyectó y elaboró: Luz Ayda Zuleta Valencia - Gerente  
 Revisó: Sandra Noguera Perafan - Subgerente Administrativa y Financiera E  
 Laura Hincapié - Asesora Jurídica

***“Hospital San José, un Hospital más cerca de ti!”***  
[gerente@hsjrestrepo.gov.co](mailto:gerente@hsjrestrepo.gov.co)  
 Tel. (2) 2522722  
 Calle 9 15-10, Restrepo Valle  
[www.hsjrestrepo.gov.co](http://www.hsjrestrepo.gov.co)